

-.DECRETO N° 083/2026.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se crea el **Programa de Presupuesto Participativo Municipal de Freyre**, como política pública permanente de participación ciudadana, mediante la cual los vecinos podrán proponer, priorizar y participar en la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto comunitario, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 2070/2026 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 14 de mayo de 2026.....

Artículo 2°: **PROTOCOLICÉSE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 15 de mayo de 2.026.-.-.